

## DIRECCIÓN CIRCULAR IPN N.º 95 de 2025

**FECHA:** Bogotá D.C., 11 de agosto 2025

**PARA:** Familias aspirantes proceso de inscripción Sección de Educación Inicial (comunidad 0) y grado Jardín de Preescolar (comunidad 1).

**ASUNTO:** Circular inicio de admisiones 2026 - Jardín y Comunidad 0

El proceso de inscripción para estudiantes aspirantes a la Sección de Educación Inicial (Comunidad 0) y Grado Jardín de Educación Preescolar (Comunidad 1), para el año 2026, se efectuará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2024, emitido por el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional.

Al respecto, los padres y madres de familia o tutores legales de los aspirantes deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

### CRITERIOS

1. Cualquier persona puede aspirar a ingresar al IPN, sin distingo de su origen nacional, étnico, cultural o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, orientación sexual e identidad de género, situación social, económica, población con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente Acuerdo.
2. Las familias que aspiran a tener sus hijos en el IPN aceptan que es un colegio oficial de régimen especial, que se financia con recursos del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y con el recaudo de matrículas y pensiones.
3. Como unidad académica administrativa de la Universidad, lleva a cabo proyectos pedagógicos-investigativos, a través de sus maestros(as) titulares y maestros(as) en formación (práctica docente) y, por lo tanto, se presentan diversas actividades pedagógicas experimentales, algunas de las cuales pueden generar costos adicionales.
4. Las familias que aspiran a tener a sus niños, niñas y jóvenes en el IPN, reconocen y ejercen la corresponsabilidad como padres, madres, tutores legales, acudientes o cuidadores, en procura de una formación digna en el marco de la garantía y pleno goce de sus derechos.
5. Las familias que aspiren a obtener un cupo para sus hijos e hijas en el IPN conocerán y compartirán el Proyecto Pedagógico de la Sección de Educación Inicial (Comunidad 0), así como, el Proyecto Educativo Institucional PEI y el Manual de Convivencia del colegio.
6. El número de cupos disponibles para cada uno de los grados depende de lo que establezca cada año el Consejo Directivo del IPN.
7. Para efectos de desempate en el proceso de admisión se tendrá en cuenta la prelación del siguiente orden y serán eximidos de sorteo (la prelación no garantiza el ingreso a la Institución):
  - ✓ Hermanos de estudiantes con matrícula vigente en el IPN.
  - ✓ Hijos(as) de personas vinculadas laboralmente a la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
  - ✓ Hijos(as) de los estudiantes activos de la UPN, que cumplan con los requisitos establecidos en este Acuerdo.
  - ✓ Hijos(as) de egresados graduados del IPN.
  - ✓ Nietos(as) de personas vinculadas laboralmente a la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
  - ✓ Hijos(as) y nietos(as) de personas pensionadas de la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
  - ✓ Nietos(as) de egresados graduados del IPN.

Para el caso de la Comunidad 0, de manera exclusiva, se aplicará la prelación en primera instancia para los hijos e hijas de los estudiantes de la UPN que tengan matrícula vigente al momento de realizar la inscripción.

Los hermanos de los estudiantes del IPN deberán cumplir con los requisitos del proceso de admisión convencional y su ingreso dependerá de la disponibilidad de cupos, así como, de la evidencia del efectivo cumplimiento del PEI y del Manual de Convivencia por parte de la familia. Sin embargo, no se admitirán solicitudes relacionadas con repitencia escolar.

Cada una de las condiciones de prelación será verificada con las instancias correspondientes. En caso de evidenciar que se ha faltado a la verdad en la manifestación de cumplir con dicha condición, esto será causal para que el aspirante no continúe en el proceso.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Realizar el proceso de inscripción a través de la página web, de acuerdo con la edad y el grado respectivo:

**Link proceso de admisión Sección de Educación Inicial (Comunidad 0):** <https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/>

**Link proceso de admisión Grado Jardín de Preescolar (Comunidad 1):** <https://www.ipn.edu.co/jardin/>

Hacer el pago de la inscripción, **según instrucciones especificadas en la circular de carácter informativo. Este valor no es devolutivo.** Se debe tener en cuenta que una vez se genera el recibo de pago de inscripción, este tiene una fecha límite para su cancelación. **Para la fecha límite, sólo será válido el pago que se realice en horario convencional (no horario extendido ni adicional).** Es decir, el pago realizado en horario extendido o adicional de la entidad bancaria el último día, no se tendrá en cuenta para continuar con el proceso.

- Cumplir de manera estricta con la edad que se establezca en la convocatoria para cada grado, tal como lo presenta la siguiente tabla (Información verificable mediante el registro civil de nacimiento o su equivalente para estudiantes extranjeros).

GRADO	CUPOS	EDAD
<b>Bebés Gateadores</b>	<b>10</b>	Debe tener mínimo cuatro (4) meses y no más de un (1) año cumplido al 1° de enero del año en que aspira ingresar, <u>es decir haber nacido entre el 01 de enero de 2025 y el 1 de septiembre de 2025</u>
<b>Caminadores</b>	<b>15</b>	Debe tener mínimo un (1) año y no más de dos (2) años cumplidos al 1° de enero del año que aspira, <u>es decir haber nacido entre el 1 de enero de 2024 y el 01 de enero de 2025</u>
<b>Aventureros</b>	<b>17</b>	Debe tener mínimo dos (dos) años y no más de tres (3) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira ingresar, <u>es decir haber nacido entre el 1° de enero de 2023 y 01 de enero de 2024</u>
<b>Independientes</b>	<b>8</b>	Debe tener mínimo tres años (3) y no más de cuatro (4) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira ingresar, <u>es decir haber nacido entre el 01 de enero de 2022 al 1° de enero de 2023.</u>
<b>Jardín</b>	<b>84<sup>1</sup></b>	Deben tener mínimo cuatro (4) y no más de cinco (5) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira a ingresar, <u>es decir haber nacido entre el 1° de enero de 2021 y el 1° de enero de 2022.</u>

**La Comunidad 0 (Bebes Gateadores, Caminadores, Aventureros e Independientes), tiene actualmente, como únicas instalaciones, las ubicadas en la Carrera 22 No. 73-43, Barrio San Felipe, Bogotá D.C. Por su parte, el grado Jardín se encuentra situado en la sede de la Av. Calle 127 No. 11-20.**

- El número de cupos disponibles para cada grado depende de las directrices establecidas anualmente por el Consejo Directivo del IPN. Para el caso de la **Sección de Educación Inicial fueron aprobados 50 cupos, los cuales están distribuidos en el cuadro anterior**, y para el **Grado Jardín, fueron aprobados 84 cupos**. Estos últimos quedan sujetos a la disponibilidad, luego de la promoción de los menores de la Sección de Educación Inicial a Grado Jardín.
- Los aspirantes, sin importar la prelación, deberán cumplir con todas las etapas del proceso de admisión.
- Presentar copia del Registro Civil legible o su equivalente para estudiantes extranjeros.

#### **CRONOGRAMA:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA	HORARIO Y LUGAR
1	Solicitud de ingreso de hermanos (El envío del <b>formato es de carácter obligatorio para quienes cumplan esta condición</b> )	Padres de Familia o tutores legales	<b>Lunes 25 de agosto</b>	<b>Miércoles 27 de agosto</b>	Comunicación dirigida a la Dirección del colegio <a href="mailto:procesoadmisionesipn@ipn.edu.co">procesoadmisionesipn@ipn.edu.co</a> con datos del estudiante del IPN y del hermano que aspira a ingresar, el formato que estará disponible en la página <a href="https://www.ipn.edu.co/">https://www.ipn.edu.co/</a> desde el <b>24 de agosto y hasta el 27 de agosto a las 11:59 p.m.</b>
2	<b>Inscripción y generación de recibo de pago por concepto de Inscripción</b> de todos los aspirantes a <b>Grado Jardín y Sección de Educación Inicial.</b>	Padres de Familia o tutores legales	<b>Agosto 25 desde las 09:00 a.m.</b>	<b>Agosto 29 a las 04:00 p.m.</b>	Información publicada en el portal institucional:  <a href="https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/">https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/</a>  <a href="https://www.ipn.edu.co/jardin/">https://www.ipn.edu.co/jardin/</a>

<sup>1</sup> \* Los cupos ofertados quedan sujetos a la disponibilidad, luego de la oficialización de la matrícula de los menores de la Sección de Educación Inicial a grado Jardín, se estima que 22 estudiantes de la SEI serán promovidos a grado Jardín para el 2026, en caso que alguna familia de un menor de la SEI no tome el cupo, se llamará a los menores que hayan aprobado el proceso y se encuentren en lista de espera.



3	<b>Cargue de documentos de inscripción</b>	Padres de Familia o tutores legales	<b>Agosto 25 desde las 9:00 a.m.</b>	<b>Septiembre 05 a las 11:59 p.m.</b>	Mediante plataforma publicada en:  <b>Link proceso de admisión Sección de Educación Inicial:</b> <a href="https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/">https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/</a>  <b>Link proceso de admisión Jardín:</b> <a href="https://www.ipn.edu.co/jardin/">https://www.ipn.edu.co/jardin/</a>
4	<b>Verificación de documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ IPN – UPN</li> <li>✓ Secretaría Académica IPN</li> <li>✓ Documentación e información, en el caso de quienes tienen hermanos (as) estudiando en el colegio.</li> <li>✓ Subdirección de Personal (para el caso de vinculación laboral).</li> <li>✓ Subdirección de Admisiones y Registro (para el caso de estudiantes de la UPN)</li> </ul>	<b>Septiembre 08</b>	<b>Septiembre 12</b>	
5	<b>Sorteo público (si aplica)</b>	Comité de Admisiones	<b>Septiembre 17</b>	<b>Septiembre 17</b>	<b>A partir de 8:30 a.m.</b> , transmitido por medios institucionales.
6	<b>Publicación de convocatoria a jornada de reconocimiento del ambiente escolar (sólo aplica para los aspirantes a Jardín)</b>	Comité de Admisiones	<b>Septiembre 18</b>	<b>Septiembre 18</b>	<b>A las 5:00 p.m. en el portal institucional:</b> Publicada en  <a href="https://www.ipn.edu.co/jardin/">https://www.ipn.edu.co/jardin/</a>
7	<b>Jornada de reconocimiento del ambiente escolar (sólo aplica para los aspirantes a Jardín)</b>	Coordinaciones de Preescolar Docentes de Preescolar	<b>Septiembre 23</b>	<b>Septiembre 24</b>	<b>7:00 a.m. – 12:00 m.</b> Instalaciones IPN
8	<b>Publicación de Citación a entrevistas familiares</b>	Entrevistadores <b>Equipo de Bienestar y Orientación Escolar</b>	<b>Octubre 01</b>	<b>Octubre 01</b>	De acuerdo con programación publicada en el portal institucional:  <a href="https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/">https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/</a>  <a href="https://www.ipn.edu.co/jardin/">https://www.ipn.edu.co/jardin/</a>  <b>Instrucciones que se enviarán al correo electrónico registrado en los formularios desde el correo de Bienestar y Orientación Escolar.</b>
9	<b>Entrevistas familiares</b>	<b>Equipo de Bienestar y Orientación Escolar</b>	<b>Octubre 06</b>	<b>Octubre 17</b>	De acuerdo con información enviada al correo electrónico y publicada en la lista de citación.  Se debe enviar el <b>FORMATO FAMILIAR</b>  El cual se publicará en el portal institucional:

					<a href="https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/">https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/</a> <a href="https://www.ipn.edu.co/jardin/">https://www.ipn.edu.co/jardin/</a> según instrucciones de la convocatoria
10	Publicación de Lista de Admitidos	Comité de Admisiones	Listados de Jardín 2026 <b>octubre 20</b>	Listados de Jardín 2026 <b>octubre 20</b>	A las 5:00 p.m. en el portal institucional: <a href="https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/">https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/</a> <a href="https://www.ipn.edu.co/jardin/">https://www.ipn.edu.co/jardin/</a>
			Listados de Educación Inicial 2026 <b>octubre 23</b>	Listados de Educación Inicial 2026 <b>octubre 23</b>	
11	Cargue de documentos para liquidación de matrícula **	Plataforma Integra	Documentos para Jardín 2026 <b>octubre 24</b>	Documentos para Jardín 2026 <b>octubre 28 11:59 p.m.</b>	Se publicará en el portal institucional: <a href="https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/">https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/</a> <a href="https://www.ipn.edu.co/jardin/">https://www.ipn.edu.co/jardin/</a> el link correspondiente para acceder a la Plataforma.
			Documentos para Educación Inicial 2026 <b>octubre 24</b>	Documentos para Educación Inicial 2026 <b>octubre 28 11:59 p.m.</b>	
12	Matrículas***	Dirección y Secretaría Académica	<b>10 de noviembre 2025</b>	<b>14 de noviembre 2025</b>	En el portal institucional: <a href="https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/">https://www.ipn.edu.co/educacion-inicial/</a> <a href="https://www.ipn.edu.co/jardin/">https://www.ipn.edu.co/jardin/</a>

Se citará a jornada de reconocimiento del ambiente y entrevistas máximo a 120 aspirantes para el caso de Jardín, incluidos quienes acrediten alguna prelación, los hermanos (as) de estudiantes que hayan recibido respuesta positiva de la Dirección y los demás menores seleccionados en el orden del sorteo.

#### DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN: POR MEDIO DE LA PLATAFORMA INTEGRADA (Seguir instrucciones del portal)

1. Soporte de pago de inscripción. – obligatorio -
2. Copia del Registro Civil legible o su equivalente para estudiantes extranjeros – obligatorio (no se admite certificado de registro civil ni registro civil digital).
  - ✓ Documento que certifique la prelación del aspirante (para los casos en que aplique esta condición)
  - ✓ Si tiene hermanos (as) en el IPN, registro civil del hermano que estudia en el IPN y fotocopia del último recibo de pago de pensiones o costos educativos.
  - ✓ Si es hijo (a) de funcionario de la UPN, fotocopia de la cédula (padre o madre) con vinculación vigente con la UPN.
  - ✓ Si es hijo (a) de egresado del IPN, copia del diploma o acta de grado del egresado.
  - ✓ Si es hijo (a) de exfuncionario pensionado de la UPN, fotocopia de cédula del (padre o madre) pensionado de la UPN.
  - ✓ Si es nieto (a) de funcionario de la UPN, fotocopia de la cédula del abuelo(a) y registro civil del padre o madre del aspirante que le da la condición de nieto.
  - ✓ Si es nieto (a) de exfuncionario pensionado del IPN o la UPN, fotocopia de la cédula del abuelo(a) y registro civil del padre o madre con quien tiene el parentesco.
  - ✓ Si es hijo (a) de estudiante activo de pregrado de la UPN, fotocopia de la cédula del estudiante (padre o madre).
  - ✓ Si es nieto (a) de egresado del IPN, copia del diploma o acta de grado del abuelo(a) y registro civil del padre que tiene el parentesco.
3. Cargar en la plataforma Integra los documentos de identidad de los padres (obligatorio).
4. Cumplir con la edad que se establece en la convocatoria para cada grado (obligatorio).

**SE DEBE INCLUIR LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y GENERADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE, NO SE TENDRÁN EN CUENTA MODIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN.**

**NO ES NECESARIO ADJUNTAR CONSTANCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA CERTIFICAR LAS SIGUIENTES SITUACIONES:**

- ✓ Servidor público de la UPN
- ✓ Servidor público pensionado de la UPN.
- ✓ Estudiante activo de la UPN.

**NOTA:** Si al momento de diligenciar la información, se marca la opción de “Prelación”, y al revisar los soportes se evidencia que no corresponden con lo solicitado o se comprueba que no existe tal condición de prelación, el aspirante no continuará dentro del proceso. Lo anterior, por faltar a la verdad con la información solicitada.

#### DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA: POR MEDIO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL.

##### 1. Para todos los admitidos:

- a. Certificación de afiliación a la EPS del núcleo familiar, donde se encuentre el nombre del estudiante con los padres.
- b. Si alguno de los padres no se encuentra laborando actualmente, soporte de EPS como beneficiario o certificado como beneficiario de auxilio de desempleo por parte de la Caja de Compensación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en donde conste la fecha en que se concedió el beneficio y la fecha en la que finaliza.
- c. En caso de que alguno de los padres haya fallecido, anexar copia legible del Acta de Defunción.
- d. En caso de que la custodia del estudiante recaiga en uno solo de los padres, el soporte legal que así lo establezca
- e. En caso de que la custodia del estudiante recaiga en alguien diferente a los padres, el soporte legal que así lo establezca.

##### 2. Empleados:

- a. Certificado de ingresos y retenciones (DIAN) y/o declaración de renta del año 2024 para personas naturales, de cada uno de los padres o tutor legal.
- b. Copia del contrato vigente o certificación laboral en la que se indique el salario o los ingresos devengados en forma mensual por cada uno de los padres o tutor legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, previos a la fecha programada para la matrícula.

##### 3. Independientes:

- a. Declaración de renta del año 2024 (si declara y ya se presentó) o certificado de No Declarante, el cual debe estar soportado por una certificación expedida por contador público con la copia de la tarjeta profesional, donde se certifiquen los ingresos de enero a diciembre del año 2024.
- b. Fotocopia del último recibo correspondiente a la planilla de pago del sistema general de aportes de los padres o tutor legal, donde se especifique el IBC (Ingreso Base de Cotización) o certificado de la EPS donde esté indicado.

##### 4. RESPONSABLE ECONÓMICO:

- a. El responsable económico (persona que a pesar de no tener la representación legal del aspirante asume el pago de los derechos académicos), debe presentar según su condición de empleado o independiente, los documentos señalados en los numerales 2 y 3 de la presente circular.

#### \*\* **NOTA:**

- ✓ Las declaraciones juramentadas o extra-juicio, no reemplazarán ninguno de los documentos para la liquidación de matrícula.
- ✓ Cualquier alteración o incumplimiento en la información y documentación entregada suspenderá inmediatamente el proceso.
- ✓ El proceso de inscripción se formaliza con la cancelación del valor de este y la entrega de la documentación completa.
- ✓ Teniendo en cuenta el alto número de aspirantes que se presentan con la expectativa de lograr el ingreso al Instituto, se propone una entrevista donde no hay respuestas erróneas o acertadas por parte de los aspirantes o de las familias, simplemente se asigna un puntaje acorde con las características que resulten más afines a la propuesta institucional actual.
- ✓ La inscripción no garantiza el ingreso a la institución, sólo le permite participar en el proceso.
- ✓ La no presentación a alguna de las etapas citadas del proceso es causal para no continuar en el mismo, salvo que haya justificación de fuerza mayor o calamidad que haya impedido que se hubiera presentado en los tiempos establecidos, la cual deberá ser informada de manera inmediata a la institución a través del correo institucional [procesoadmisionesipn@ipn.edu.co](mailto:procesoadmisionesipn@ipn.edu.co) o [ipn@pedagogica.edu.co](mailto:ipn@pedagogica.edu.co).
- ✓ Recuerde guardar o tener en cuenta su número de inscripción al finalizar el formulario web. Este es importante para la impresión del recibo a cancelar en el banco **DAVIVIENDA**.

**\*\*\* DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA: Información que se publicará en el portal institucional – SOLO APLICA PARA LAS FAMILIAS DE LOS MENORES QUE LUEGO DE CUMPLIDAS LAS FASES DEL PROCESO, APAREZCAN EN LA LISTA DE ADMITIDOS PARA JARDÍN (Obligatorios):**

1. Recibo de pago de matrícula debidamente cancelado. Si el pago lo realiza a través de PSE, debe también anexar el recibo que



- genera el sistema, donde se evidencia el monto a cancelar y el Grado para el cual se está matriculando.
2. Hoja de matrícula (diligenciar y firmar en la plataforma del colegio, junto con Pagaré y Carta de Instrucciones).
  3. Formato en el que solicita beneficio por ser servidor público de la UPN o tener hermanos (as) en el IPN.
  4. Historia de salud escolar, que se registrará a través de un formulario en línea (Forms).
  5. Observador del estudiante con foto reciente.
  6. Registro Civil de nacimiento del menor (no es válido el registro civil digital ni la certificación de registro civil).
  7. Copia de la cédula de ciudadanía de los padres, tutor legal y responsable económico.
  8. Formato de autorización para que las imágenes o videos de los niños puedan ser utilizadas con fines pedagógicos (diligenciar y firmar en la plataforma Integra).
  9. Formato de autorización de tratamiento de datos personales (diligenciar y firmar en la plataforma Integra).  
favor diligenciar un formato por cada uno de los padres o el tutor legal; si el responsable económico es diferente a uno de los anteriores, también debe diligenciar el formato. Adicionalmente, se debe diligenciar el formato correspondiente a menores de edad, para el tratamiento de datos de los estudiantes

**\*\*\* DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA: Información que se publicará en el portal institucional – SOLO APLICA PARA LAS FAMILIAS DE LOS MENORES QUE LUEGO DE CUMPLIDAS LAS FASES DEL PROCESO, APAREZCAN EN LA LISTA DE ADMITIDOS PARA LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (Obligatorios):**

1. Recibo de pago de matrícula debidamente cancelado
2. Fotocopia legible del Registro Civil del niño o niña.
3. Foto digital reciente del niño o niña.
4. Una fotocopia del carné de vacunas actualizado.
5. Certificación de valoración integral de la salud y del desarrollo de las niñas y los niños que verifique la asistencia a las consultas de: valoración optometría, audiometría, crecimiento y desarrollo. Este certificado lo realiza el médico pediatra en la EPS.
6. Certificado odontológico realizado por la EPS.
7. Formato de autorización para que las imágenes o videos de los niños puedan ser utilizadas con fines pedagógicos (diligenciar y firmar en la plataforma Integra).
8. Formato de autorización de tratamiento de datos personales (diligenciar y firmar en la plataforma Integra), favor diligenciar un formato por cada uno de los padres o el tutor legal; si el responsable económico es diferente a uno de los anteriores, también debe diligenciar el formato. Adicionalmente, se debe diligenciar el formato correspondiente a menores de edad, para el tratamiento de datos de los estudiantes.
9. Certificado de afiliación a la EPS con el núcleo familiar, donde se encuentre el nombre del estudiante y de sus padres.
10. Hoja de matrícula (diligenciar y firmar en la plataforma del colegio, junto con Pagaré y Carta de Instrucciones).

**OBSERVACIONES:**

1. Los documentos anteriormente relacionados para la **legalización de matrícula de los casos de los menores que sean admitidos deben ser entregados atendiendo los tiempos señalados en el cronograma de la presente circular, no se darán más plazos en ningún caso.**
2. Recuerde que hasta que no se realice la verificación del cumplimiento de todos los documentos requeridos para la matrícula, esta no se dará por legalizada. **Si aparece registrado en el SIMAT como estudiante de otra institución, es necesario para la legalización de la matrícula presentar certificado de retiro del SIMAT.**
3. Para mayor información relacionada con el proceso de matrícula, debe consultar la circular informativa que al respecto se publique en la página del colegio <https://www.ipn.edu.co/> a través de la opción “Admisiones y Matrículas” - “Matrículas 2026”

**Lo referente a la admisión en otros grados del IPN será informado una vez se apruebe lo pertinente en el Comité de Admisiones y el Consejo Directivo del IPN.**

Cordialmente,

**MARCELA GONZÁLEZ TERREROS**  
Directora Instituto Pedagógico Nacional

Elaboró: Coordinación Académica de Preescolar y Secretaría Académica  
Aprobó: Dirección IPN